

**TORRUBIA DE SORIA**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la contribución especial por reparación de averías en la red de suministro de agua potable, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la contribución especial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://torrubiaadesoria.es>].

Asimismo, durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLRHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Torrubia de Soria, 18 de septiembre de 2024. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2076

BOPSO-125-28102024